

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL  
17.ª SESIÓN ORDINARIA  
(Semipresencial)  
(Vespertina)  
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

LUNES, 10 DE JUNIO DE 2024  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR SEGUNDO HÉCTOR ACUÑA PERALTA

*—A las 17:07 h, se inicia la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**— Señores congresistas, muy buenas tardes, vamos a dar inicio a nuestra décima séptima sesión ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de fecha lunes 10 de junio de 2024.

Le damos la bienvenida a cada uno de ustedes e iniciamos nuestra sesión pasando lista para comprobar el *quorum* que corresponde.

Señora secretaria técnica, por favor, nos apoya con pasar la lista.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:**

Sí, señor presidente, como no. Muy buenas tardes.

Segundo Héctor Acuña Peralta.

**El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HD).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Segundo Héctor Acuña Peralta, presente.  
Javier Rommel Padilla Romero.

**El señor PADILLA ROMERO (HD).**— Padilla Romero, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Javier Rommel Padilla Romero, presente.  
Víctor Seferino Flores Ruíz.

Víctor Seferino Flores Ruíz, está solicitando su presencia, señor presidente, mediante el chat de la plataforma.

**El señor PRESIDENTE.**— Registrar a todos los colegas que están presentes.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Como no, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Virtual y presencial.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Víctor Seferino Flores Ruíz, presente.

Mery Eliana Infantes Castañeda.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Presente. Muy buenas tardes.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Buenas tardes, congresista.

Mery Eliana Infantes Castañeda, presente.

David Julio Jiménez Heredia.

También está solicitando su asistencia mediante el chat de la plataforma.

David Julio Jiménez Heredia, presente.

Martha Moyano Delgado (); Isaac Mita Alanoca.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Isaac Mita Alanoca, presente.

Germán Adolfo Tacuri Valdivia...

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Flores Ruíz, presente, señor presidente. Buenas tardes.

**El señor PRESIDENTE.**— Buenas tardes, buenas tardes.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Víctor Seferino Flores Ruíz, presente.

Germán Adolfo Tacuri Valdivia (); Alejandro Enrique Cavero Alva ().

**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).**— Paredes Piqué, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Susel Ana María Paredes Piqué, presente.

Alejandro Enrique Cavero Alva (); Luis Ángel Aragón Carreño ().

Alex Randú Flores Ramírez está consignando su asistencia mediante el chat de la plataforma.

Alex Randú Flores Ramírez, presente.

Digna Calle Lobatón.

**La señora CALLE LOBATÓN (PP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Digna Calle Lobatón, presente.

El congresista Luis Ángel Aragón Carreño está consignando su asistencia mediante el chat de la plataforma.

Luis Ángel Aragón Carreño, presente.

Señor presidente, con diez congresistas presentes, cuenta con el *quorum* reglamentario para que dé inicio a la décima séptima sesión ordinaria.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Tacuri Valdivia, presente, señor presidente. Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias.

Señora secretaria técnica, ¿registró ya a todos los asistentes?

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Sí, señor presidente.

Germán Adolfo Tacuri Valdivia, presente.

Con once congresistas titulares, usted cuenta con el *quorum* reglamentario para que dé inicio a la décima séptima sesión ordinaria.

**El señor PRESIDENTE.**— Bien, bien, señora secretaria técnica, señores congresistas, contando con el *quorum* reglamentario, se inicia la décima séptima sesión ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2023-2024.

Aprobación del acta.

Señores congresistas, someto a vuestra consideración la aprobación del acta de la décima sexta sesión ordinaria del 3 de junio de 2024, la misma que fue enviada a sus correos electrónicos.

De no haber objeciones, se da por aprobada por unanimidad.

No habiendo objeciones, se da por aprobada por unanimidad.

Continuamos.

#### DESPACHO

**El señor PRESIDENTE.**— El presidente de la comisión da cuenta de que el despacho ha sido enviado a cada uno de los correos electrónicos, el cual comprende el reporte de documentos recibidos y remitidos y los proyectos de ley ingresados a la comisión desde el 31 de mayo al 5 de junio de 2024.

Han ingresado cinco proyectos de ley, los que han sido enviados a sus correos electrónicos, por ende, la comisión procedió a solicitar los pedidos de opinión a las entidades competentes.

Se solicita a la señora secretaria técnica, dé cuenta de las mencionadas propuestas legislativas.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Sí, señor presidente, como no.

La relación de proyectos de ley ingresados del 31 de mayo al 5 de junio de 2024:

1.— Proyecto de ley 7990/2023-CR de autoría de la señora congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez, Ley que declara el día 21 de junio de cada año como el Día de Caylloma, Tierra Heroica.

2.— Proyecto de ley 7993/2023-CR de autoría del señor congresista Waldemar José Cerrón Rojas, Ley que declara de interés nacional la declaratoria como patrimonio cultural e inmaterial de la nación, las Fiestas Costumbristas del Zapateo de Navidad y Año Nuevo del Valle de Canipaco y algunos distritos del departamento de Huancavelica.

3.— Proyecto de ley 8020/2023-CR de autoría del señor congresista Raúl Huamán Coronado, Ley que declara de interés nacional la investigación, restauración, protección, conservación, puesta en

valor y promoción de la Catedral de Ica, ubicada en el distrito, provincia y departamento de Ica.

4.- Proyecto de ley 8044/2023-CR de autoría del señor congresista Ilich Fredy López Ureña, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el reconocimiento de la Feria Tradicional Manuel A. Odría de la provincia de Tarma, región Junín, como parte del patrimonio cultural inmaterial de la nación para su protección, conservación, puesta en valor, promoción cultural y turística.

5.- Proyecto de ley 8045/2023-CR de autoría del señor congresista Ilich Fredy López Ureña, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública reconocer el 14 de noviembre como el Día Nacional de la Papa a la Huancaína.

Eso es todo, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señora secretaria técnica.

Continuando con nuestra agenda, pero, antes, si algún congresista tuviera interés en algún documento, lo puede solicitar a través de la Secretaría Técnica.

Seguimos con nuestra estación de Informes.

#### **Informes**

**El señor PRESIDENTE.**— Informes de los señores congresistas.

La presidencia consulta a los señores congresistas si tuvieran algún informe que realizar, lo pueden formular en este momento.

Señora secretaria técnica, verifique.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— No, señor presidente, no hay nadie en la plataforma alzando la mano.

**El señor PRESIDENTE.**— Ya. Seguimos.

Informes de la presidencia de la comisión

Dentro de lo más resaltante, señores congresistas, tenemos que informarles a ustedes que este último martes 4 de junio, los señores congresistas Víctor Flores Ruíz y Susel Paredes Piqué, miembros de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, realizaron una visita inspectiva al local del Archivo General de la Nación ubicado en la Zona Industrial de Bocanegra de la Provincia Constitucional del Callao.

También, debo informar que no pude participar en la visita, ya que como todos conocemos, estuvieron muy restringidos los vuelos, debido a los problemas que tuvimos en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Los señores congresistas fueron recibidos por Ricardo Arturo Moreau Heredia, jefe del Archivo General de la Nación, AGN, con el objeto de constatar *in situ* las condiciones de los ambientes donde se acogerá el acervo documentario custodiado por la institución.

En ese sentido, señores congresistas, es de suma importancia continuar con el seguimiento del proceso de traslado del acervo documentario que se encuentra dentro de las instalaciones del Poder Judicial, a los nuevos ambientes ubicados en la Provincia Constitucional del Callao, con el objeto de preservar el legado archivístico de nuestra nación, por lo que, la comisión dará el seguimiento que corresponda dentro del marco de nuestras competencias.

Por otro lado, con fecha 15 de junio del presente, se realizará la octava audiencia pública de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, del departamento de San Martín, con el tema, acciones conjuntas para la investigación, conservación y gestión de la Ciudadela y Fortaleza del Gran Pajatén.

El objetivo es, llegar a acuerdos que nos permitan generar medidas para la protección del Complejo Arqueológico del Gran Pajatén, ubicado en el Parque Nacional del Río Abiseo, declarado por la Unesco en 1992 como Patrimonio Natural y Cultural de la Humanidad, categoría mixta, que en el país solo comparte con el Santuario Histórico de Machu Picchu.

Por ello, señores congresistas es de suma importancia la participación de los congresistas miembros de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, así como los congresistas representantes de la región San Martín, a quien hemos extendido la invitación y ahora, nuevamente, lo reiteramos, a cada uno de ustedes.

Entonces, señores congresistas, estamos invitados para ir a esta audiencia pública a realizarse en la región San Martín, ya que se trata de un tema de vital importancia.

Tenemos un requerimiento del congresista Víctor Flores Ruíz. No sé si está en sección Informes o Pedidos.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— En Informes, señor presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Ya, adelante, congresista.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Sí, muchísimas gracias, señor presidente.

Mire, justamente hicimos esa visita a las instalaciones donde van a almacenar todos los archivos del Archivo General de la Nación.

Pero, allá hay algunas cosas que tengo que, digamos, informar al seno de la comisión, porque desde mi punto de vista técnico, no es posible de que cambien el actual estado donde está en el Palacio de Justicia, que lógicamente está también muy mal, muy mal, pero, en el otro lugar, estimado señor presidente, es solamente un hangar.

Un hangar es un sitio donde almacenan cosas, mercaderías, cajas y lo apilan en dirección vertical hacia arriba, entonces, pero, es un hangar y en un hangar no está climatizado, señor presidente.

Por lo tanto, las condiciones donde van a estar el Archivo General de la Nación, yo les hice saber mi punto de vista a todos ellos, pero no mi punto de vista, digamos, solamente por cuestiones anímicas, no, si no mi punto de vista desde el punto de vista técnico, de tal manera que tiene que ser un ambiente (2) climatizado donde se controle la humedad, la temperatura, la presión, las corrientes de aire.

Es simple y llanamente, es un hangar, que es como para una fábrica, eso quiero que ustedes más o menos tengan en cuenta.

Por lo tanto, me parece a mí, de que es necesario que usted también vaya, vea, observe de primera mano y si es que le piden su opinión, lógicamente, usted que es ingeniero, va a dar una opinión mucho más técnica que la mía.

Muchísimas gracias, señor presidente, eso es lo que quería comunicarle.

**El señor PRESIDENTE.**— A ver, ingeniero Flores, siempre usted motivando a sus amigos, pero usted siempre ha sido un referente en las visitas que hemos tenido.

Hay un trabajo que siempre hemos realizado en conjunto y creo que hay una complementación muy importante.

De todas maneras, creo que voy a hacer la visita, tanto al local donde están actualmente los archivos y como al hangar que usted menciona, porque, cuando hablamos de hangar, normalmente, es un lugar destinado para almacén o para ubicar maquinaria de diferente índole.

Entonces, creo que es muy atinada su sugerencia, voy a hacer y quizás lo coordinemos con algún otro miembro y con usted mismo, podamos tomarnos el tiempo y hacer la visita.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Como no.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Como no, señor presidente, estoy a sus órdenes.

Además, también, voy a tratar de ir a la región San Martín a la localidad de Juanjuí, digamos, en este mes he ido ya una vez por un tema de operaciones de catarata, eso es en otro tema, por supuesto, pero voy a tratar de hacer lo posible para ir para la próxima reunión y audiencia pública.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Sabemos que usted es oriundo, muy conocido de la zona, sería muy importante que usted esté ahí como anfitrión y aseguramos nuestra estadía y nuestra alimentación.

Seguimos con nuestra agenda, sección Pedidos.

### **Pedidos**

**El señor PRESIDENTE.**— Si algún congresista quisiera formular un pedido, le pido además, que un pedido lo hiciera en forma inmediata o en forma ordenada.

Bien, tenemos acá que saludar en forma muy especial a nuestra amiga congresista Mery Infantes, también tenemos a nuestra amiga Digna Calle, tenemos a nuestro amigo Isaac Mita, que están presencialmente en esta sala e igual al congresista Flavio Cruz, que nos acompañan en esta sala y nos dan la fuerza necesaria.

Tiene el uso de la palabra la congresista Mery.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Gracias, señor presidente.

Para saludar a los colegas de manera presencial y los que están en la plataforma.

Señor presidente, la semana pasada nos visitó la ministra de Cultura y, en verdad, le hemos aclarado muchos puntos de la deficiencia de Kuélap y también le hemos solicitado que el interés que preste en nuestro Valle de los Dinosaurios y a través de ello, ella se comprometió y quería, señor presidente para que también la comisión, yo ya sé que estamos fuera de la legislatura, no sé si será ya para la próxima vez, porque me hubiera gustado que visite mi zona para que vea las deficiencias y también conozca las bellezas que hay allá, sobre todo en Amazonas en la parte norte que tenemos muy, muy grandes lugares turísticos, pero, lamentablemente, todavía está opacado por más que queremos darles el realce, no se le da esa viabilidad.

Entonces, pido a través de usted, señor presidente, si es posible, que deje para la próxima comisión ya pues algo establecido para que seamos nosotros la primera región en visitar, ya que es de suma importancia la presencia de la Comisión de Cultura, para así impulsar también el turismo y hacer conocer nuestras bellezas naturales que tenemos en la región.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Con relación a la preocupación de nuestra congresista Mery, vamos a hacer algunas coordinaciones para ver la opción, la posibilidad de hacer la visita de todas maneras, vamos a hacer las coordinaciones y, seguimos con la sección Pedidos.

Algún otro congresista que desee hacer su pedido.

Necesitamos... Ya.

Seguimos con nuestra agenda.

Pasamos a la Orden del Día.

### **ORDEN DEL DÍA**

**El señor PRESIDENTE.**— Predictámenes.

Nuestro primer predictamen de inhibición, recaído en el proyecto de ley 6730/2023-CR, Ley que declara el 13 de junio Día Nacional del Pan Peruano.

A continuación, pasamos a sustentar el predictamen en mención.

Señora secretaria técnica, agradeceré tenga a bien proyectar el PPT para la sustentación del referido proyecto de ley.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Sí, presidente, como no.

Unos minutitos. Ya está listo, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Bueno, entonces, vamos a continuar con la sustentación del predictamen de inhibición recaído en el proyecto de ley 6730/2023-CR, Ley que declara el 13 de junio Día Nacional del Pan Peruano.

Situación procesal

Proyecto de ley presentado por el congresista Flavio Cruz Mamani, quien también tiene conocimiento del predictamen de inhibición.

Dicho proyecto fue decretado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 28 de diciembre de 2023, en la Legislatura 2022-2023, como primera comisión dictaminadora.

Propuesta legislativa

Establecer el 13 de junio como el Día Nacional del Pan Peruano, con el fin de fomentar la apreciación y conservación de las tradiciones panaderas del país, resaltando la diversidad de panes producidos.

Reconoce al pan como un elemento fundamental en aspectos sociales, así como un factor crucial en indicadores económicos vinculados al Índice de Precios al Consumidor, IPC, que influye en el costo de vida del país.

A ver, dentro del predictamen de inhibición, qué hemos considerado como razones que lo justifican.

De la lectura de la iniciativa legislativa, esta comisión es de la opinión que la propuesta bajo análisis debe ser decretada a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, por corresponder a su ámbito de competencia.

Ello, en razón a que de la lectura del plan de trabajo de dicha comisión para el Período Anual de Sesiones 2023-2024, se tiene que entre sus objetivos generales se encuentra: impulsar el debate de iniciativas legislativas que fortalezca el marco legal del sector Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, articulando las políticas nacionales y sectoriales con las competencias regionales y locales y, es que, de la lectura de la propuesta legislativa, se tiene que se busca declarar el 13 de junio como el Día Nacional del Pan Peruano, para que así el Poder Ejecutivo colabore con la industria panadera para promover la participación de panaderías locales en las actividades relacionadas con este día nacional.

Es decir, la materia que la propuesta legislativa regula se circunscribe a temas relacionados con la promoción de la industria panadera en el país, para así promover la competitividad, la productividad y formalización de esta actividad económica.

Razones que justifican la inhibición

Como se puede apreciar, la materia que la propuesta legislativa busca regular se circunscribe a temas relacionados con la promoción de la actividad económica, específicamente, en relación con la industria panadera.

Por ende, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, se inhibe de emitir opinión técnica debido a que son materias afines a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas que, de hecho, es la segunda comisión a la que ha sido decretado el proyecto de ley.

Por tanto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, concluye que no tiene competencia en la iniciativa propuesta y por ende, se pronuncia por la inhibición de dictaminar el proyecto de ley 6730/2023-CR, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta, sin perjuicio de lo reseñado hasta aquí, cabe indicar que el Ministerio de Cultura ha expresado en la opinión técnica remitida a esta comisión sobre el particular, que no puede emitir opinión sobre el fondo de la propuesta, al carecer de competencia para ello, pues, tanto la propuesta normativa como la exposición de motivos, no se relaciona en manera alguna con las funciones y competencias del referido ministerio.

Señores congresistas, hemos cumplido con la sustentación que corresponde a nuestra comisión del proyecto de ley 6730/2023-CR, Ley que declara el 13 de junio el Día Nacional del Pan Peruano, considerando la inhibición.

Si algún congresista desea aportar a nuestro predictamen, le damos el uso de la palabra.

Señora secretaria técnica, por favor, verificar los congresistas que desean aportar a este predictamen.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Señor presidente, aquí en la plataforma no se verifica algún congresista que haya alzado la mano. Más bien, acá en sala está el señor Flavio Cruz Mamani, que quiere tomar el uso la palabra.

**El señor PRESIDENTE.**— A ver, congresista, usted creo que es la persona más indicada para poder aportar con relación a este proyecto.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Muchas gracias, presidente. Saludos a su persona y a su mesa directiva, a los señores congresistas de la comisión presentes y los que están siguiendo virtualmente.

Quiero agradecer que haya tenido usted la gentileza de agendar este tema, el trámite del proyecto de ley 6730 de mi autoría, respecto a la declaratoria del 13 de junio como Día Nacional del Pan Peruano.

Claro, hemos revisado el dictamen y ahí está, se puede advertir, la opinión del Ministerio de Cultura, del sector Cultura, que en realidad no opina, o sea, tendrán ellos sus razones, su marco normativo, sus lineamientos por el cual consideren que este no es un tema cultural. Bueno, para nosotros, lo es.

Pero, respetamos el tratamiento que se le dé en la comisión, finalmente lo decidirán los comisionados en su debido momento, pero, agradezco, decía, que se haya agendado, porque esto va avanzando, porque en el caso de la Comisión de Producción, señor presidente, el dictamen ya ha sido aprobado y por unanimidad y, que bueno, porque en realidad no se le da está dando tanto el sentido declarativo, porque nosotros habíamos propuesto que, como una ley declarativa, únicamente, simbólica.

Lo declarativo es una llamada de atención al sector Ejecutivo, a los sectores involucrados, muy bien.

Resulta que el ceviche tiene su día, el pollo tiene su día, pues, pero resulta que el pan que comemos todos los días no tiene un día. Es increíble.

Pero, nuestro pan, ahora que se está un poco mecanizando, pero, en realidad tenemos el pan artesanal, pan chuta, el pan cauquita, el pan tres esquinas, el pan equis, ye y zeta, y es a nivel nacional y son parte de la identidad, por eso decía, inclusive, parte de la identidad cultural de los pueblos, los panes tradicionales.

Pero, en fin, que bueno presidente, porque en la Comisión de Producción y desde ese sector también, lo han visto ya no como algo simbólico, sino más bien, que esto contribuirá al desarrollo de la economía de nuestro país, presidente.

O sea, el sector de la producción de panes, a través de la Asociación Nacional de Panificadores y Pasteleros, están muy contentos, muy felices, todos están invitados el día jueves, en San Borja, hay un evento grande respecto al pan y también a nivel nacional ya se han pronunciado, yo no sabía que ellos también tan organizados están y, entonces, hay una movilización nacional, porque en todo caso, ellos no tendrán solo una ley declarativa, sino una ley que en realidad sirva como marco legal para que a través del Ejecutivo, gobiernos regionales, locales, puedan impulsar para generar mejores condiciones para la industrialización del pan, **(3)** la preservación del pan, la mejora seguramente, de su calidad nutricional del pan, es decir, diversas razones que ellos aquí podrían explayarse en sustentar del porque es importante que el pan tenga un marco legal, de eso se trata, más allá del día, que no tiene que ver con el tema

religioso, etcétera, el día 13 de junio, por eso es que ahora el día 13 hay un evento en San Borja, en la capital.

Por lo tanto, presidente, que bueno que los propios involucrados, los comprometidos, los beneficiarios de esta ley, sientan también felicidad porque el Congreso de la República les esté dando este marco legal que les va a ayudar mucho para seguir impulsando en esta actividad económica en la cual ellos están involucrados, generan riqueza, pagan impuestos, generan trabajo, o sea, imagínense, la gran movilización que significa la producción del pan y el disfrute, bueno, no habíamos convenido que pudieran acudir el día de hoy, porque en la Comisión de Presupuesto también compartieron sus productos, sus ricos panes con todos los comisionados. No se pudo el día de hoy coordinar, estamos en el cierre de la legislatura, tienen el evento el jueves ellos, así que todos estamos en esos apuros.

Presidente y a los miembros de la comisión, muchísimas gracias con el ruego de su apoyo de su respaldo a esta inhibición y continuará su trámite correspondiente, más adelante.

No se pudo sacar la ley para el día 13, una pena, la dinámica no se pudo, será para los siguientes meses.

Muchas gracias, presidente y a todos.

**El señor PRESIDENTE.**— Bien, congresista, en verdad, un tema muy importante, como usted lo ha manifestado, tenemos un Día del Ceviche, tenemos Día del Pollo y así, y creo que el pan, como siempre decimos, *el pan de cada día*, quien no lo disfruta, todos lo disfrutamos.

Pero que bien, también, igual, como usted dice, que no sea un tema solo cultural, sino ya un tema de mayor relevancia, un tema que realmente pueda ayudar a las panaderías a que ya no sea realmente una actividad de sobrevivencia, sino una actividad ya económica y dentro de nuestra comisión siempre tratando de acortar distancia y cortar procesos, lo que buscamos siempre es que suceda lo mejor. De ninguna manera buscamos entorpecer, sabiendo que va en mejora de nuestra economía.

Finalizadas las intervenciones, se solicita a la señora secretaria técnica, verifique el *quorum* y el sentido del voto.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:**

Sí, señor presidente, en ese orden, se va a proceder al voto del predictamen de inhibición recaído en el proyecto de ley 6730/2023-CR, Ley que declara el 13 de junio Día Nacional del Pan Peruano.

Bajo ese orden y bajo la venia del señor presidente, se solicita que los congresistas emitan el voto a favor, en contra o abstención.

Acuña Peralta Segundo Héctor.

**El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HD).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Acuña Peralta, Segundo Héctor, a favor. Susel Ana María Paredes Piqué (); Javier Rommel Padilla Romero.

**El señor PADILLA ROMERO (HD).**— Padilla Romero, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Javier Rommel Padilla Romero, a favor. Víctor Seferino Flores Ruíz (); Mery Eliana Infantes Castañeda.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Mery Eliana Infantes Castañeda, a favor. Víctor Seferino Flores Ruíz, está votando a favor mediante el chat de la plataforma, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Por favor, señora secretaria, considerar a todos los congresistas que otorguen su voto.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Como no, señor presidente.

Víctor Seferino Flores Ruíz, a favor.

David Julio Jiménez Heredia, también emite su voto mediante el chat de la plataforma, a favor.

David Julio Jiménez Heredia, a favor.

Martha Lupe Moyano Delgado (); Isaac Mita Alanoca.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Caverro, en abstención. Buenas tardes.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— A favor.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Asistencia también, por favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Como no, señor congresista Caverro.

Isaac Mita Alanoca, a favor.

El congresista Alejandro Enrique Caverro, emite su voto en abstención.

Germán Adolfo Tacuri Valdivia.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Tacuri Valdivia, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Germán Adolfo Tacuri Valdivia, a favor.

Aragón Carreño, Luis Ángel (); Flores Ramírez, Alex Randú (); Digna Calle Lobatón.

**La señora CALLE LOBATÓN (PP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Digna Calle Lobatón, a favor.

Señor presidente, con ocho votos a favor y una abstención, ha sido aprobado dicho predictamen...

**El señor FLORES RAMÍREZ (NA).**— Flores Ramírez, a favor. Considere mi voto, por favor, señor presidente. Flores Ramírez, a favor.

**El señor PRESIDENTE.**— Bien, colega, bien.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Como no.

**El señor PRESIDENTE.**— Lo estamos registrando.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Alex Randú Flores Ramírez, a favor.

En ese sentido, señor presidente, tenemos nueve votos a favor y una abstención.

Dicho, predictamen ha sido aprobado por mayoría.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señora secretaria técnica, señores congresistas, el predictamen de inhibición recaído en el proyecto de ley 6730/2023-CR, Ley que declara el 13 de junio Día Nacional del Pan Peruano, ha sido aprobado por mayoría de votos de los señores congresistas.

Pasamos a nuestro segundo predictamen, recaído en el proyecto de ley 3310/2022-CR, con texto sustitutorio propone la Ley que modifica los artículos 2, 12, 13, 16, 17, 19 y 53 de la Ley 28131, Ley del Artista, Intérprete y Ejecutante, con el fin de promover el reconocimiento de derechos sociales a los artistas y el fortalecimiento de la cultura nacional.

A continuación, pasamos a sustentar el predictamen en mención.

Señora secretaria técnica, para la sustentación, ¿tenemos video, PPT?

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— PPT, señor presidente. Ya está listo.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señora secretaria técnica.

Señores congresistas, continuando con nuestra agenda, vamos a sustentar el proyecto de ley 3310/2022-CR, proyecto de ley que modifica los artículos 1, 2, 5, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 29, 31, 42, 43, 44, 45 y 53 de la Ley 28131, Ley General del Artista.

Objeto y contenido de la propuesta legislativa

El proyecto de ley tiene por objeto modificar los artículos 2, 12, 13, 16, 17, 19 y 53 de la Ley 28131, Ley del Artista Intérprete y Ejecutante.

La propuesta legislativa tiene por finalidad promover el reconocimiento de derechos sociales a los artistas y, de forma específica, derechos laborales, pensionarios y derechos morales, los cuales están vinculados a su obra.

A su vez, el proyecto de ley apunta al fortalecimiento de la cultura nacional y a asegurar mejores condiciones para el posicionamiento de las manifestaciones artísticas a nivel nacional e internacional.

Por último, la iniciativa legislativa pretende optimizar la defensa del derecho de acceso a la cultura, establecida en el inciso 8 del artículo 2 de la Constitución Política.

Seguimos con nuestra sustentación.

Opiniones recibidas

El Ministerio de Cultura opinó que la propuesta legal es viable con observaciones. Señala que se debe tener en cuenta que el concepto de artista intérprete y ejecutante debe ser separado del de autor, el cual se caracteriza por realizar una creación intelectual y está regulado por el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derechos del Autor.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo opinó que el proyecto de ley es viable con observaciones. Se señala que el mismo tiene por finalidad fortalecer el marco legal vigente de los artistas, a fin de garantizar una remuneración equitativa, un régimen previsional acorde a su trabajo, modificar las obligaciones del empleador, propender al reconocimiento de nuevos derechos, así como disponer la ampliación de cuotas de artistas nacionales en eventos o producciones.

Seguimos con opiniones recibidas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que aprueban el proyecto de ley con observaciones.

Dentro de las razones que justifican la norma

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto el reconocimiento de derechos sociales a los artistas, el fortalecimiento de la cultura nacional y asegurar mejores condiciones para el posicionamiento de las manifestaciones artísticas a nivel nacional e internacional.

Los derechos sociales son derechos que buscan garantizar condiciones de existencia digna y que, por lo general, se distinguen de los derechos individuales de naturaleza civil o política, además de requerir de actuaciones del Estado como lo son el derecho al trabajo, a la salud, a la educación o a la seguridad social.

Ahora bien, respecto a la iniciativa legislativa, es de destacarse que se propone la modificación del artículo 2 de la Ley 28131, a efectos de establecer una clasificación de los artistas intérpretes y ejecutantes, por el origen de su actividad artística, en algunas de las siguientes categorías:

1.- Artistas profesionales, siendo aquellas personas naturales que cuenten con un título profesional o técnico vinculado al arte, el mismo que debe ser emitido por alguna universidad, instituto o escuela de educación superior.

2.- Artista tradicional autodidacta, siendo aquella persona natural que producto de su formación autodidacta y su sólida experiencia en el rubro del arte está capacitado para interpretar o ejecutar expresiones artísticas.

A ver, señores congresistas, para hacer un resumen de los artículos que estamos modificando a la Ley 28131.

Tenemos el artículo 2, el artículo 12, el artículo 13, los artículos 16 y 17, el artículo 19 de la Ley 28131, el artículo 53 de los cuales estamos modificando.

A ver, si seguimos, hemos iniciado con el artículo 2. Pasamos al artículo 12 de la Ley 28131 a efectos de incorporar el derecho de retracto a favor de los artistas intérpretes y ejecutantes, por el cual se permite a éstos retirar cualquier interpretación o ejecución cuando la misma contraiga una nueva convicción [sic.] del artista, inexistente al momento de la ejecución de su arte, destacándose que este derecho debe respetar los contratos que ha celebrado el artista.

De igual manera, se propone la modificación del artículo 13 de la Ley 28131 a efectos de incorporar el derecho de oposición o prohibición a favor del artista, intérprete o ejecutante, el cual tiene la facultad de oponerse o inhibir la reproducción de una interpretación o ejecución cuando se realice sin autorización y con fines distintos de los que fueron autorizados.

En igual sentido, **(4)** se propone la modificación de los artículos 16, y 17, de la Ley 28131 a efectos que, tanto en el derecho de distribución como en el derecho de puesta a disposición de las interpretaciones sobre discusiones fijadas, se permite la utilización de cualquier soporte de naturaleza audiovisual o tecnológico para estos fines.

En lo relativo al derecho al doblaje, se propone la modificación del artículo 19 de la Ley 28131 a efectos que el artista o el intérprete goce del derecho exclusivo de autorizar el doblaje de sus interpretaciones en su propia lengua o en una lengua distinta a la utilizada para la realización de su interpretación.

Además, se propone la modificación del artículo 53 de la Ley 28131 a efectos de que el Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de sus competencias, participe en la negociación de la suscripción de tratados e instrumentos internacionales, con la finalidad de promover mejores condiciones para el posicionamiento de las manifestaciones artísticas peruanas en el extranjero.

Cabe, precisar, respecto a los artículos 5, 18, 29, 31, y 42, de la propuesta legislativa, se trata de modificaciones a la Ley 28131, que plantean el reconocimiento de derechos laborales y provisionales a favor de los artistas intérpretes y ejecutantes.

En este sentido, esta comisión plantea su inhibición sobre dichos extremos; por tanto, que son materia que no resulta de competencia de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural sino de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Señores congresistas, nuevamente para precisar que los artículos 5, 18, 29, 31, y 42, de la propuesta legislativa, la comisión plantea su inhibición.

Finalmente, en lo que respecta a las propuestas de modificación de los artículos, 1, 20, 23, 43, y 44, de Ley 28131 esta comisión no ha acogido dicha propuesta por carecer del debido sustento, conforme se desprende de las opiniones técnicas de las entidades

competentes y de lo desarrollado en el contenido del presente dictamen.

Señores congresistas, hemos concluido con la sustentación, donde dejamos en claro que nuestra comisión ha acogido algunos artículos que consideramos prudente, otros que nos estamos inhibiendo, y otros que no lo hemos tomado en cuenta por falta de sustento.

Señores congresistas, ponemos a disposición este predictamen, ya estamos poniendo a su disposición el texto sustitutorio para su conocimiento, opinión, sugerencias.

Señora secretaria técnica, por favor, compartir el texto sustitutorio.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Si, señor presidente.

*Dicho predictamen ha sido enviado a los integrantes de la comisión y en ese orden, doy lectura a este texto sustitutorio, que propone la ley que modifica los artículo 2, 12, 13, 16, 17, 19, y 53, de la Ley 28131, Ley del artista interprete y ejecutante, con el fin de promover el reconocimiento de derechos sociales a los artistas y el fortalecimiento de la cultura nacional.*

*Artículo 1. Objeto de la Ley*

*La presente ley, tiene por objeto modificar los artículos 2, 12, 13, 16, 17, 19, y 53, de la Ley 28131, ley del artista interprete y ejecutante a efectos de promover el reconocimiento de derechos sociales a los artistas, el fortalecimiento de la cultura nacional y asegurar mejores condiciones para el posicionamiento de las manifestaciones artísticas a nivel nacional*

*Artículo 2. Modificación de los artículos 2, 12, 13, 16, 17, 19, y 53, de la Ley 28131, Ley del artista intérprete y ejecutante, modificación del artículo 2, 12, 13, 16, 17, 19, y 53 de la Ley 28131, Ley del artista intérprete y ejecutante en los siguiente términos:*

*Artículo 2. Para los efectos de la presente ley, se considera artista intérprete y ejecutante en adelante artista, a toda persona natural que represente o realiza una obra literaria o artística o expresión del folclore con texto o sin el, utilizando su cuerpo, habilidades con o sin instrumentos, que se exhiba o muestra al público, resultando una interpretación y/o ejecución que puede ser difundida por cualquier medio de comunicación o fijada en su porte adecuado, creado o por crearse.*

*Los artistas intérpretes y ejecutantes por el origen de actividad artística se clasifican en alguna de la siguientes categorías:*

*1. Artista, intérprete o ejecutante profesional: Persona natural que cuenta con un título profesional o técnico vinculado al arte, que lo habilite para interpretar o ejecutar expresiones artísticas, el título en referencia deberá ser emitido por alguna*

universidad, instituto o escuela de Educación superior, que cuenten con las autorizaciones respectivas de las entidades competentes.

2. *Artista intérprete o ejecutante autodidacta: Persona natural sin título profesional, que producto de su formación autodidacta y su sólida experiencia en el rubro del arte, está capacitado para interpretar o ejecutar expresiones artísticas.*

*Artículo 12. Atributos.*

*Son derechos morales del artista intérprete y ejecutante.*

*Inciso d), derecho de retracto, retirar cualquier interpretación o ejecución cuando esta contradiga una nueva convicción del artista, inexistente al momento de dicha interpretación o ejecución de su arte. Este derecho debe respetar los acuerdos suscritos por el artista, intérprete o ejecutante, el cual queda sujeto a las responsabilidades legales que se originen, si ejerce este derecho sin representar dichos acuerdos.*

*Artículo 13. Naturaleza.*

*El artista interprete y ejecutante goza del derecho exclusivo de explotar sus interpretaciones y ejecuciones bajo cualquier forma o procedimiento y de obtener por ello, beneficios, salvo en los casos de excepción establecidos en el Decreto Legislativo 822.*

*El artista intérprete o ejecutante goza del derecho de oponerse o prohibir la reproducción de una interpretación, ejecución cuando se realice sin autorización y con fines distintos de los que fueron autorizados.*

*Artículo 16. Derecho de distribución.*

*Los artistas intérpretes y/o ejecutantes gozarán del derecho exclusivo de autorizar la puesta a disposición del público del original y de los ejemplares de sus interpretaciones, ejecuciones fijadas en fonogramas o videogramas o cualquier soporte de naturaleza audiovisual, o tecnológico, mediante venta, alquiler, préstamo, o cualquier otra forma de distribución al público.*

*Artículo 17. Derecho de puesta a disposición de las interpretaciones o ejecuciones fijadas.*

*Los artistas intérpretes o ejecutantes gozaran del derecho exclusivo de poner a disposición sus interpretaciones o ejecuciones fijadas en fonogramas y videogramas o cualquier soporte de naturaleza audiovisual o tecnológico, ya sea por hilo o por medios inalámbricos o tecnológicos; de tal manera que los miembros del público puedan tener acceso a ella desde el lugar y el momento que cada uno de ellos elija.*

*Artículo 19. Derecho de doblaje*

*El artista intérprete gozará del derecho exclusivo de autorizar el doblaje de sus interpretaciones en su propia lengua o en una*

*lengua distinta a la utilizada para la realización de su interpretación.*

*Artículo 53. De la corporación y capacitación internacional*

*53.4, el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco de sus competencias participa en la negociación de la suscripción de tratados e instrumentos internacionales, con la finalidad de promover mejores condiciones para el posesionamiento de las manifestaciones artísticas peruanas en el extranjero.*

*Disposición complementaria final*

*El Poder Ejecutivo, en un plazo de 60 días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, adecuará el reglamento de la Ley 28131 Ley del artista intérprete y ejecutante aprobado por Decreto Supremo 058-2004-PCM, a las modificaciones dispuestas en esta ley.*

Eso es todo, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señora secretaria técnica.

Hemos expuesto nuestro texto sustitutorio y damos el uso de la palabra a los señores congresistas, para sus aportes y esperamos hacerlo en forma ordenada.

Señora secretaria técnica, verifique si algún congresista desea participar.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Señor presidente, mediante la plataforma, no hay ningún congresistas que desee...

**El señor PRESIDENTE.**— Okay.

Pasamos, señores congresistas, señora secretaria técnica, para verificar el sentido del voto de los señores congresistas.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Si, señor presidente, como no.

Se pone a consideración para el voto de los señores congresistas, el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3310/2022-CR, con texto sustitutorio, propone la ley que modifica los artículos 2, 12, 13, 16, 17, 19, y 53 de la Ley 28131, Ley del artista intérprete y ejecutante, con el fin de promover el reconocimiento de derechos sociales a los artistas y el fortalecimiento de la cultura nacional.

En se sentido, se solicita a través de la venia del señor presidente, que el voto sea a favor, en contra, o abstención.

Acuña Peralta Segundo Héctor.

**El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HD).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Acuña Peralta Segundo Héctor, a favor.  
Susel Ana María Paredes Piqué (); Padilla Romero Javier Rommel.

**El señor PADILLA ROMERO (HD).**— Padilla Romero, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Padilla Romero Javier Rommel, a favor.

Víctor Seferino Flores Ruíz.

El congresista Víctor Seferino Flores Ruíz, emite su voto mediante el chat de la plataforma, a favor, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Registrar, por favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Como no.

Víctor Seferino Flores Ruíz, a favor.

Mery Eliana Infantes Castañeda.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Mery Eliana Infantes Castañeda, a favor.

David Julio Jiménez Heredia.

También emite su voto mediante el chat de la plataforma.

David Julio Jiménez Heredia, a favor.

Martha Lupe Moyano Delgado (); Isaac Mita Alanoca.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Isaac Mita Alanoca, a favor.

Germán Adolfo Tacuri Valdivia.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Tacuri Valdivia, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Germán Adolfo Tacuri Valdivia, a favor.

Alejando Enrique Caverro Alva.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Abstención, Caverro.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Como, no, gracias congresista.

Alejando Enrique Caverro Alva, abstención.

Luis Ángel Aragón Carreño.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Aragón, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Luis Ángel Aragón Carreño, a favor.

Alex Randu Flores Ramírez.

**El señor FLORES RAMÍREZ (NA).**— Flores Ramírez, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Alex Randu Flores Ramírez, a favor.

Digna Calle Lobatón.

**La señora CALLE LOBATÓN (PP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Digna Calle Lobatón, a favor.

Señor presidente, con 10 votos a favor y una abstención. Ha sido aprobado el presente predictamen en por mayoría.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señora secretaria técnica.

Señores congresistas, el Proyecto de Ley 3310/2022-CR, con texto sustitutorio que propone la ley que modifica los artículos 2, 12, 13, 16, 17, 19, y 53, de la Ley 28131, Ley del artista

interprete ejecutante, con el fin de promover el reconocimiento del derechos sociales a los artistas y el fortalecimiento de la cultura nacional. Ha sido aprobado por mayoría de los votos de los señores congresistas.

Continuamos con nuestra agenda.

Con nuestro tercer predictamen, recaído en los proyectos de ley 941/2021-CR, y 1236/ 2021-CR, con texto sustitutorio propone la ley que conforman la Comisión especial encargada de analizar y proponer alternativas de solución a la problemática de la formalización de las posiciones informales que cuenten con certificado de posición, con servicios básicos y donde hay inversión pública en infraestructura, asentadas en zonas arqueológicas o históricas y paisajistas.

Para hacer un recordatorio, señores congresistas **(5)** estimados colegas, este predictamen ha sido materia de debate durante la novena Sesión Ordinaria de la comisión, realizada el 4 de diciembre de 2023, durante este debate se optó por mayoría pasar a un cuarto intermedio, para recoger los aportes de los distintos colegas al texto sustitutorio planteado por la comisión en esa fecha.

En ese contexto, se tomaron las sugerencias realizadas por los señores congresistas Isaac Mita Alanoca y Susel Paredes Piqué tanto en lo referido a que la reglamentación de esta ley se realicen en concordancia con los tratados internacionales de los que el Perú forma parte, entre ellos el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, así como en lo referido a la inclusión dentro de los integrantes de la comisión especial de un representante del Colegio Profesional de Arqueólogos del Perú.

Luego de ello, dicho predictamen fue debatido nuevamente en el décimo quinta sesión ordinaria, del 27 de mayo del presente, y con ustedes recordaran señores congresistas, el tema no fue resuelto, no fue aprobado debido a que tuvimos una votación de 5 abstenciones, un voto en contra y 4 votos a favor; en este sentido, y luego del tiempo pertinente para la reflexión y estudio del tema por parte de cada uno de los señores congresistas, igual la misma forma para la comisión, se vuelve a poner en agenda dicho texto sustitutorio, para proceder a votar dicho texto sustitutorio que ha sido presentado en la quinta Sesión Ordinaria del 27 de mayo del presente.

Contando con la presencia de la congresista Digna Calle, quien es autor del proyecto, va abordar el tema para poder ampliar y poder someter a votación.

Congresista Digna, tiene el uso de la palabra.

**La señora CALLE LOBATÓN (PP).**— Buenas tardes, señor presidente y colegas congresistas.

Señor presidente, reconozco su espíritu democrático y su preocupación al agendar nuevamente la votación de este predictamen que ya ha sido debatido en varias sesiones, pues, es claro que hay un problema que aún no tiene solución y para ello, le solicito se permita la proyección de un corto video.

**El señor PRESIDENTE.**— Si, adelante, autorizado.

**—Proyección de un video.**

**El señor** .— Son millones de familias a nivel nacional de escasos recursos que para el Estado no existen.

**La señora** .— Señores congresistas, nosotros vivimos aquí más de 15 años y tenemos documentos que nos avalan, así como la constancia de posesión y también el alumbrado público que tenemos acá y agua que pagamos.

**La señora** .— 10 años viviendo en Villa María del Triunfo, mi zona donde vivo es en [..?] exijo a todos los congresistas que me haga la [..?] de uso.

**El señor** .— Ya mucho tiempo ya abandonados nosotros por el Estado, estamos pidiendo la titulación, el cambio de certificación, el cambio de uso.

**La señora** .— Tenemos bastantes años acá, no tenemos título, y eso es lo que nosotros queremos, título.

**La señora** .— Nosotros necesitamos también ese documento tan esencial, tan especial que es la titulación.

**El señor** .— Ya tenemos una resolución directoral nacional que nos [..?] la condición arqueológica; pero lamentablemente no podemos acceder a un título de propiedad, porque estamos en la zona histórica intangible, como usted misma lo ha dicho, ya contamos con todos los servicios básicos, ya hemos techado.

**La señora** .— Y también, gracias a la congresista Digna Calle, por la iniciativa de venir a las zonas altas para podernos apoyar para hacer la desafectación.

**El señor** .— Para que nos apoye en el saneamiento físico legal para poder tener nuestra situación en regla y tener nuestro beneficio que necesitamos acá.

**La señora** .— Necesitamos desafectación urgente, tenemos nuestra luz definitivo, tenemos constancia por posesión, pagamos nuestros derechos a la municipalidad, tenemos pista, tenemos pilón, tenemos nuestros niños nacidos en nuestro domicilio, por favor, pedimos desafectación urgente.

**El señor** .— Señores congresistas, es momento de legislar a favor del pueblo, no traicionemos a los más pobres y legislemos a favor de ellos.

**El pueblo** .— Alzan la voz diciendo: Desafectación\* urgente.

**Fin de la proyección del video.**

**El señor PRESIDENTE.**— Terminó congresista.

**La señora CALLE LOBATÓN (PP).**— Si, terminó, señor presidente.

Ese es el video que dije se proyectará.

Colegas congresistas, es evidente que existe una problemática que data de hace muchos años y que aún el Estado no le ha dado solución y como pudieron apreciar, siguen existiendo peruanos que son invisibles para el Estado y eso no lo podemos permitir.

Señor presidente, en primer lugar, debo reiterar que el objeto de la Comisión multisectorial es analizar y revisar la problemática macro de las posesiones informales asentadas en zonas arqueológicas, históricas y paisajistas con signos de desarrollo urbano, tal como lo acabamos de ver en el video, luego de lo cual, esta comisión propondrá al Congreso y al Ejecutivo la solución a esta problemática, debiendo reiterar que nuevamente que la propuesta será de carácter general y no caso por caso. No se está facultando a esta comisión formalizar a estos sectores de la población.

En segundo lugar, debo indicar que la Comisión de Vivienda en su calidad de primera comisión dictaminadora, ya aprobó por unanimidad el dictamen que crea la Comisión multisectorial, con el voto a favor de congresistas que hoy día conforman la Comisión de Cultura.

En este sentido, colegas, les invoco aprobar este dictamen que va a solucionar uno de los problemas álgidos respecto a la formalización de viviendas que durante décadas, ningún gobierno se ha dignado a resolver; pero sin embargo, beneficiará a miles de familias vulnerables de nuestro país.

Dicho esto, señor presidente, solicito que someta a votación el predictamen.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, colega congresista.

Seguimos en el debate.

Todavía damos la opción a los señores congresistas, que habiendo obtenido, habiendo tenido el tiempo para la revisión, si hay algunos aportes, si no lo sometemos a votación.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Señor presidente...

**El señor PRESIDENTE.**— A ver, congresista Germán Tacuri, adelante.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Muchísimas gracias, señor presidente.

Lo importante es que no podemos dejar de mirar una realidad y esa realidad tiene años y que importante proyecto, porque está haciendo que esta ley permita la conformación de Comisión

especial, que está encargada de analizar y proponer alternativas de solución.

Entonces, creo que es fundamental esta ley, así que felicito a la proponente y mi voto va a ser a favor.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Bien, congresista, creo que hemos agotado el debate.

Señora secretaria técnica, vamos a someter a votación el sentido del voto a los señores congresistas.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Si, señor presidente, como no.

Se va a someter al voto el predictamen recaído en los proyectos de la ley 941/2021-CR y 276/2021-CR, con texto sustitutorio propone la ley que conforma la Comisión especial encargada de analizar y proponer alternativas de solución a la problemática de la formalización de las posesiones informales, que cuentan con certificado de posesión, con servicios básicos y donde hay inversión pública en infraestructura asentadas en zonas arqueológicas o históricas y paisajistas.

En ese orden, por medio de la venia, del señor presidente, se solicita que el voto sea a favor, en contra, o abstención.

Acuña Peralta Segundo Héctor.

**El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HD).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Acuña Peralta Segundo Héctor, a favor.

Susel Ana María Paredes Piqué.

Susel Ana María Paredes Piqué, señor presidente, está votando a favor, mediante el chat de la plataforma.

**El señor PRESIDENTE.**— [..?] el voto, por favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Como no.

Susel Ana María Paredes Piqué, a favor.

Javier Rommel Padilla Romero.

**El señor PADILLA ROMERO (HD).**— Padilla Romero, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Javier Rommel Padilla Romero, a favor.

Víctor Seferino Flores Ruíz (); Mery Eliana Infantes Castañeda.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Mery Eliana Infantes Castañeda, a favor.

Víctor Seferino Flores Ruíz, está votando por el chat de la plataforma en abstención.

**El señor PRESIDENTE.**— Si, consignarlo de acuerdo al voto, por favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Como no, señor presidente.

Víctor Seferino Flores Ruíz, abstención.

David Julio Jiménez Heredia.

David Julio Jiménez Heredia, esta consignando su voto en abstención.

David Julio Jiménez Heredia, abstención.

Martha Lupe Moyano Delgado (); Isaac Mita Alanoca.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Isaac Mita Alanoca, a favor.

Germán Adolfo Tacuri Valdivia.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Tacuri Valdivia, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Germán Adolfo Tacuri Valdivia, a favor.

Alejandro Enrique Cavero Alva (); Luis Ángel Aragón Carreño.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Aragón, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Luis Ángel Aragón Carreño, a favor.

Alex Randu Flores Ramírez.

**El señor FLORES RAMÍREZ (NA).**— Flores Ramírez, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Flores Ramírez Alex Randu, a favor.

Digna Calle Lobatón.

**La señora CALLE LOBATÓN (PP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Digna Calle Lobatón, a favor.

Señor presidente, con 9 votos a favor, y dos abstenciones. Ha sido aprobado la propuesta legislativa por mayoría.

**El señor PRESIDENTE.**— bien, señora secretaria técnica.

Señores congresistas, damos cuenta que el predictamen recaído en los proyectos de ley 941/2021 y 1236/2021, contexto sustitutorio, propone la ley que conforma la Comisión especial encargada de analizar y proponer alternativas de solución a la problemática de la formalización de las posesiones informales que cuentan con certificado de posesión, con servicios básicos y donde hay inversión pública en infraestructura asentadas en zonas arqueológicas o históricas y paisajistas. Dicho predictamen ha sido aprobado por mayoría, con 9 votos de los señores congresistas.

Hemos agotado el debate de nuestros predictámenes de la presente sesión.

Continuando con nuestra agenda.

Pasamos a compartir la presentación del informe final preliminar de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2022-2023.

Señores congresistas, vamos a tratar de resumir al máximo nuestro informe correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2023-2024 entendiendo que es un informe preliminar, porque tenemos todavía pendiente la audiencia pública en la región San Martín, tenemos todavía algunas actividades que como es hoy día nuestra sesión, la aprobación de estos proyectos.

Estimados colegas, el día de hoy, presentamos ante ustedes la versión preliminar del informe final de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2023-2024.

En primer lugar, cabe destacar que durante el presente periodo hemos podido desarrollar 17 sesiones ordinarias y 3 sesiones extraordinarias, **(6)** en donde hemos podido aprobar hasta la sesión del 3 de junio del 2024, 25 dictámenes, que abordan un total de 76 proyectos de ley.

Tenemos, asimismo, 10 leyes que ya forman parte de la legislación nacional.

De otro lado, hemos llevado a cabo cuatro mesas de trabajo, que han abordado distintos temas, como los avances en la reglamentación de la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificada por la Ley 21770.

La problemática de la administración y gestión del boleto para el acceso a sitios arqueológico de Machu Picchu, el saneamiento físico legal de la zona arqueológica de Chan Chan, y el tema del mecenazgo cultural.

Asimismo, hemos realizado hasta el momento, un total de siete audiencias públicas descentralizadas de nuestra comisión en la ciudad de Trujillo, Cusco, Arequipa, Chiclayo, Tacna, Ica y Nazca, abordando distintas problemáticas, relacionadas con el sector cultura.

Como ha sido la protección y puesta en valor de importantes zonas arqueológicas como Chan Chan, o la poligonal de la zona arqueológica de Nazca.

Así como acciones de promoción de recursos culturales, como los que forman parte de la ruta Moche o de la región de Tacna y Arequipa.

Asimismo, hemos abordado la compleja problemática en torno a la venta de ingresos al Santuario Histórico de Machu Picchu.

En todo ese trabajo, sin embargo, hemos tenido un eje transversal de primer orden, que ha sido el proceso de descentralización del sector cultura.

Y es que como bien se sabe, desde la creación del Ministerio de Cultura, en el año 2010, el proceso de descentralización de ese sector, no se inició ni cumpliendo con el mandato constitucional y legal, que establece la obligación del Estado, de promover el proceso de descentralización.

Damos la bienvenida al congresista Padilla, miembro de nuestra comisión y de la Mesa Directiva.

Continuando con nuestra exposición, y compartiendo nuestro trabajo realizado, hacíamos referencia del proceso descentralización del Ministerio de Cultura.

En ese sentido, el Congreso de la República, en ejercicio de sus funciones de fiscalización, control político durante el debate de la Ley de Presupuesto para el año 2023, decidió no seguir incluyendo a esa prorroga, por lo que con la publicación de la Ley 31638, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, la novena disposición complementaria final de la Ley 29565, adquirió plena vigencia, a partir del primero de enero del referido año.

En consecuencia, correspondía al sector cultura, y a la secretaria de descentralización de la PCM, elaborar los instrumentos normativos y de gestión correspondientes, a fin de dar inicio al proceso de descentralización del sector cultura.

En esa línea, la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en ejercicio de sus competencias, ha desarrollado diversas acciones de fiscalización y seguimiento, a fin de promover que el Poder Ejecutivo, cumpla con el mandato de la Ley 29565, y emita los instrumentos normativos antes señalados.

En ese sentido, una de las principales acciones adoptadas con dicho objetivo, fue la realización de la tercera audiencia pública de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, realizada en la ciudad de Arequipa, la cual contó con la participación de representantes de la secretaria de descentralización de la PCM y del Ministerio de Cultura, en la cual se logró el compromiso de dichas instituciones, para adoptar las acciones correspondientes, para iniciar el proceso de descentralización del sector cultura.

En cumplimiento del compromiso asumido frente a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, el 30 de diciembre del 2023, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto Supremo 144-2023-PCM, el cual aprueba el Plan anual de transferencias de competencias sectoriales a los gobiernos regionales y locales del año 2023.

Así como la efectivización de la novena disposición complementaria final, de la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.

Posteriormente, el 3 de febrero del 2024, mediante Resolución 003-2024-PCM, se aprobó la directiva para la formalización de planes de transferencia de competencia sectoriales, a los gobiernos regionales y gobiernos locales, la cual establece la metodología para la elaboración de dichos planes.

Teniendo por finalidad, la de contribuir a la culminación del proceso de descentralización, en su dimensión administrativa,

mediante los planes anuales de transferencia de competencias sectoriales, a los gobiernos regionales y locales.

Como se puede verificar, el Poder Ejecutivo a través de uno de sus sectores, ha incumplido durante los últimos doce años, en adoptar las acciones requeridas para llevar a cabo el proceso de descentralización correspondiente

Por lo que, a la fecha, no se han realizado las transferencias de las competencias y facultades en materia cultural, en los tres niveles de gobierno. Poniendo en riesgo la adecuada gestión del Patrimonio Cultural de la Nación, lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política del Perú.

Por todo lo aquí señalado, tenemos claro que el proceso de descentralización del sector cultura, hay sido una preocupación central del trabajo de la comisión en el presente periodo.

Y se ha avanzado un \*tres importante hasta este momento.

Por ello, creemos haber contribuido en ese proceso tan necesario, y que había sido sistemáticamente postergado.

Finalmente, solo me queda agradecer, estimados colegas, por la confianza depositada en este periodo, en el que como hemos dicho, hemos hecho cosas relevantes, en función del noble objetivo de trabajar por el sector Cultura. En línea con la defensa del patrimonio cultural y del derecho de acceso a la cultura de todos los peruanos.

Se concede a los señores, el uso de la palabra a los señores congresistas, para los aportes al informe preliminar que hemos expuesto.

Señora secretaria técnica, tomar nota de los señores congresistas que desean participar.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.-** Okay, señor presidente.

Por aquí, por intermedio de la plataforma, no tenemos ninguna participación.

**El señor PRESIDENTE.-** Bueno, siendo..

**El señor MITA ALANOCA (PL).-** Señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.-** Congresista Mita, adelante.

**El señor MITA ALANOCA (PL).-** Bien, señor presidente, saludarle y saludarle a todos los colegas presentes, y a los que están participando en forma virtual.

Bueno pues, ha sido un trabajo arduo, que usted muy bien lo ha representado, y lo ha presidido esta comisión, y esperamos que también los resultados sean tan positivos.

Y felicitarle, señor presidente, a la forma como ha podido llevar toda esta etapa de trabajo, y en lo que significa a nuestro país la cultura, y es sumamente importante.

Y, por ello, una vez más felicitaciones, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Mita.

Usted siempre muy amable con la comisión.

Seguimos con los aportes, las intervenciones, señores congresistas.

De lo contrario, vamos a registrar el sentido del voto de los señores congresistas.

Señora secretaria técnica, por favor, este es un informe preliminar, porque todavía tenemos alguna actividad pendiente.

Bien, el congresista German Tacuri.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Sí, presidente.

Quiero felicitar a su presidencia y a la mesa directiva, por este trabajo que se ha realizado.

Si bien el tema de las comisiones, han coincidido muchas veces con otras comisiones, no se ha podido estar presente, pero dada la importancia de la comisión, usted ha podido doblegar esfuerzos, para poder cumplir los objetivos, y creo que lo ha logrado.

Parte de ello también es los miembros de la comisión, que han coadyuvado a ello.

Así que, felicitaciones, señor presidente, y creo que el informe está completo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Germán.

En realidad, señores congresistas, creo que me corresponde en esta oportunidad y siempre agradecerles a cada uno de ustedes, por sus aportes, por haber estado siempre pendientes de hacer de esta comisión, creo que es un trabajo en conjunto, que demuestra que un trabajo en equipo, es la mejor alternativa para los resultados.

Señora secretaria técnica, verificamos el sentido del voto de los señores congresistas.

**LA SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:**

Si, señor presidente, como no.

Se va a someter al voto este informe preliminar, con cargo a redacción, para que luego se puedan emitir todo lo indicado por el señor presidente.

Acuña Peralta, Segundo Héctor.

**El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HD).**— A favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Acuña Peralta, Segundo Héctor, a favor.

Susel Ana María Paredes Pique (); Padilla Romero, Javier Rommel.

**El señor PADILLA ROMERO (HD).**— Padilla Romero, a favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Padilla Romero, Javier Rommel, a favor.  
Flores Ruíz, Víctor Seferino.

Está emitiendo su voto, mediante el chat de la plataforma, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— El sentido de su voto, no ha mencionado.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— A favor.

**El señor PRESIDENTE.**— Bien, gracias.

Registrarlo.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Como no.

Gracias, señor presidente.

Víctor Seferino Flores Ruíz, a favor.

Mery Eliana Infantes Castañeda.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— A favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Mery Eliana, Infantes Castañeda, a favor.

David Julio Jiménez Heredia.

También emite su voto mediante el chat de plataforma, a favor.

**El señor PRESIDENTE.**— Registrarlo, por favor, secretaria.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias, señor presidente.

David Julio Jiménez Heredia, a favor.

Martha Lupe Moyano Delgado (); Isaac Mita Alanoca.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— A favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Isaac Mita Alanoca, a favor.

German Adolfo Tacuri Valdivia.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— A favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— German Adolfo Tacuri Valdivia, a favor.

Alejandro Enrique Caverro Alva (); Luis Ángel Aragón Carreño ();  
Alex Randu Flores Ramírez (); Calle Lobatón, Digna.

**La señora CALLE LOBATÓN (PP).**— A favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Calle Lobatón, Digna, a favor

Señor presidente, con ocho votos a favor, ha sido aprobado por unanimidad, el informe preliminar de la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, secretaria técnica, por el aporte.

Señores congresistas, hubiéramos querido la mejor votación, pero como dijo el congresista Tacuri, se cruza con otras comisiones,

es entendible, pero espero que el informe final tengamos mayor participación.

Este informe preliminar ha sido aprobado por unanimidad, con ocho votos. ¿No?

Aprobado por unanimidad con cargo a redacción, el mismo que será enviado a sus despachos congresales, este informe final preliminar.

No habiendo otro punto que tratar, vamos a dar por concluida nuestra sesión.

Señores congresistas, pido autorización para la dispensa de aprobación del acta, Con la finalidad de ejecutar los acuerdos tomados.

De no haber objeciones, se da por aprobada, por unanimidad. **(7)**

Colegas congresistas, agradezco su asistencia en la presente sesión.

Siendo las 6 con 31 minutos, del día lunes 10 de junio de 2024, se levanta la sesión.

Se agradece a todos su asistencia y participación.

Señora secretaria, ¿hay un congresista más?

Por favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.-** El congresista está consignando su voto, a favor, Alex Flores Ramírez.

**El señor PRESIDENTE.-** Ya, por favor, registrarlo.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.-** Como no.

**El señor PRESIDENTE.-** Ir sumando.

Muchas gracias.

**-A las 18:31 h, se levanta la sesión.**